

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 61.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, de fecha 25 de febrero de 2021 que se agrega en ADM 635/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, los días 3 y 4 de marzo del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 224125/18, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el referido debate oral.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, al Dr. Federico O. Lucero Gagliardi, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, en el referido Tribunal y/o en otro que integre los días 3 y 4 de marzo del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 224125/18, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y

Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, deberá informar a las Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos PEX 224125/18, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER al referido Magistrado y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-